



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 2615/19, la R. DFCNyCS N° 358/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita suspender el dictado del Taller denominado "Existe automedicación con plantas medicinales" avalado por la Resolución DFCNyCS N° 358/19.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Farmacia de la FCNyCS.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución DFCNyCS N° 358/19., de acuerdo a lo informado por el Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 335/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.